



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución Consejo de Facultad N° 092-2018-CF-FCC.AA-UNP.

Piura, 08 de agosto de 2018

VISTO:

Los expedientes que presentan los ex alumnos(as), gestionando la expedición de su GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>FECHA</u>
1. BROPHY GONZALES SERGIO ALEXANDER	003988-0101-18-1	25-06-18
2. GALAN PANTA JHOVANNA JANET	003786-0101-18-8	11-06-18
3. LOZADA IBARRA JUAN ISRAEL	003856-0101-18-6	13-06-18
4. MONTERO PALACIOS SARA ESTHER	004017-0101-18-8	26-06-18
5. OLIVARES RUIZ ZANDRA GIULIANA	004021-0101-18-4	26-06-18
6. ORDINOLA ALBURQUEQUE ARACELI LIZBETH	003697-0101-18-6	05-06-18
7. ORDOÑEZ SALAZAR ODELITSA JESUS	004034-0101-18-9	27-06-18
8. PASAPERA BAUTISTA AURI JAKELINE	003843-0101-18-1	13-06-18
9. SAAVEDRA SANTA CRUZ MAGGIE LINA	004142-0101-18-6	05-07-18
10. TIMANA SERNAQUE ELSA NELMINA	004056-0101-18-4	28-06-18
11. VALLADOLID PURIZAGA NELSON EDUARDO	004084-0101-18-7	02-07-18

CONSIDERANDO:

Que, con Oficios N° 179-2018-S.A-FCCAA.UNP. de fecha 04-07-18 y N° 197-2018-S.A-FCCAA.UNP. de fecha 02-08-18 de Secretaría Académica, alcanzan relación de once (11) Grados Académicos aprobados en Comisión Académica N° 11 de fecha 04-07-18 y N° 12 de fecha 02-08-18.

Que, los(as) recurrentes han cumplido con todas las exigencias Académicas y Administrativas que la Facultad de Ciencias Administrativas establece para expedir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y los requisitos señalados por la Universidad Nacional, para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 44, 45 de la Ley N° 30220, los Artículos 96 y 97 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 07 de agosto de 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, A LOS EX ALUMNOS Y DAR TRAMITE AL EXPEDIENTE COMO A CONTINUACION SE DETALLA: BROPHY GONZALES SERGIO ALEXANDER, GALAN PANTA JHOVANNA JANET, LOZADA IBARRA JUAN ISRAEL, MONTERO PALACIOS SARA ESTHER, OLIVARES RUIZ ZANDRA GIULIANA, ORDINOLA ALBURQUEQUE ARACELI LIZBETH, ORDOÑEZ SALAZAR ODELITSA JESUS, PASAPERA BAUTISTA AURI JAKELINE, SAAVEDRA SANTA CRUZ MAGGIE LINA, TIMANA SERNAQUE ELSA NELMINA, VALLADOLID PURIZAGA NELSON EDUARDO, Y LE CONFIERAN EL DIPLOMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 INCISO 10 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO
Dr. José Alfredo Herrera Farfán
DECANO

RECIBIDO
FECHA 08 AGO 2018
HORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
SECRETARIA ACADEMICA